

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**GETAFE**

OTROS ANUNCIOS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2010, se acordó aprobar inicialmente la ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Getafe y someter a información pública por un plazo de treinta días hábiles, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentan alegaciones.

Los interesados podrán examinar el expediente en la Delegación de Educación, Infancia y Adolescencia, Participación Ciudadana e Inmigración (Calle Vereda del Camuerzo, número 1), en horario de nueve a quince horas, de lunes a viernes.

Getafe, a 22 de marzo de 2010.—La concejala de Educación, Infancia y Adolescencia, Participación Ciudadana e Inmigración, Carmen Duque Revuelta.

(03/12.377/10)